

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2026 – 018399 - DIPOL

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2026

Brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
 Director de Inteligencia Policial
 Avenida Boyacá 142ª - 55
 Bogotá D.C.

Asunto: informe de supervisión contrato PN DIPOL SA No. 04-7-10008-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/04/2026	Hasta	03/05/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004775-DIPOL del 04 de febrero de 2026, el señor mayor Pedro David Mondragón Piñeros obrando en calidad de jefe Grupo Contratos notificó como supervisor del **CONTRATO PN DIPOL SA No. 04-7-10008-2026** correspondiente al "**MANTENIMIENTO EQUIPO DF DE LA BANDA VHF DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**" al señor mayor Jhon Alexander Carrero Cadena, jefe Área de Capacidades Técnicas
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** el informe se entregará de forma mensual.
- **Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2
 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/02/2026 y el 03/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-009099-DIPOL del 05/03/2026.
 2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/03/2026 y el 03/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-013631-DIPOL del 03/04/2026.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	PN DIPOL SA No 04-2-10008-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO EQUIPO DF DE LA BANDA VHF DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.
Contratista	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	RAFAEL MAURICIO SAMUDIO LIZCANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$459,402,604,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$459,402,604,00
Plazo de ejecución inicial	30 de junio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	04 de febrero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30 de junio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prórrogas	N/A
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó solicitud a la empresa ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S con el fin de saber el estado de ejecución del contrato en mención a, lo cual se soportó mediante comunicación oficial No. GS-2026-014646-DIPOL del 11 de abril de 2026.
- Mediante reporte SO-1088 de avance el 28/04/2026, el contratista dio respuesta al requerimiento realizado mediante la comunicación oficial relacionada anteriormente, indicando las acciones adelantadas en el marco del contrato e informando que el mantenimiento de los equipos se entregará el 30 de junio. Se anexa 02 documentos (Respuesta avance y informe avance)

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13	CLAUSULAS AMBIENTALES		

Página 3 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
13.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	N/A	El mantenimiento de los equipos entregados al contratista se encuentra pendientes de realización, una vez se realice su ejecución, esta supervisión garantizará que el estado de los equipos no genere desviaciones en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente ni incremente los impactos negativos a la misma.	
14	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
14.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo " <i>Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST</i> ", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	El contratista entregó al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indica el número de trabajadores permanentes mediante la oferta realizada.	
14.2	El contratista deberá entregar al supervisor de contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la	SI	El contratista entregó planilla de pago de aportes a riesgos laborales, pensionales y obligaciones parafiscales, correspondientes al mes de abril 2026 con número de	

Página 4 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

	totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		planilla 76002179 de Compensar la cual se anexa en físico.
14.3	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique reemplace o sustituya.	N/A	En el marco de la ejecución del presente proceso contractual no se han presentado accidentes de trabajo dentro de las instalaciones con referencia al presente proceso, toda vez que los funcionarios de la empresa tampoco han estado en las instalaciones.
14.4	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimiento medico a que allá a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presenta contrato.	N/A	En la ejecución del presente proceso contractual no se han presentado gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos, teniendo en cuenta que el contratista ni personal designado por el contratista ha ingresado a las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.
14.5	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	N/A	No se han presentado emergencias dentro de las instalaciones en el desarrollo del objeto contractual, teniendo en cuenta que el contratista ni personal designado por el contratista ha ingresado a las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.
14.6	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoria del GS-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	N/A	No se han realizado auditorias del SG-SST en el desarrollo del presente objeto contractual.
14.7	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	N/A	No se ha requerido que personal de la empresa contratista, ingrese a las instalaciones en el marco del presente objeto contractual

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

15	El contratista se responsabiliza por el transporte y el cuidado de los equipos a fábrica, en caso de generarse alguna novedad deberá reemplazar el equipo por una unidad igual o de superiores características.	SI	El contratista se responsabilizó por el transporte y el cuidado de los equipos a fábrica, en caso de generarse alguna novedad deberá reemplazar el equipo por una unidad igual o de superiores características.
----	---	----	---

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
ÍTEM	MANTENIMIENTO EQUIPO DF DE LA BANDA VHF DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá entregar carta de certificación firmada por el representante legal de la empresa, del mantenimiento realizado del Sistema de Radiolocalización DF.	N/A	Se realizará la verificación una vez concluyan las labores de mantenimiento contratadas. La fecha estimada de recepción y validación final está proyectada para el 30 de junio de 2026.
2	El contratista deberá garantizar el mantenimiento correctivo, mano de obra, repuestos para cuatro (04) equipos del sistema DDF007 durante la ejecución del contrato.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos una vez se concluyan las labores de mantenimiento contratadas.
3	El contratista deberá asumir el cambio de repuestos requeridos para el mantenimiento de los equipos del sistema.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos una vez se concluyan las labores de mantenimiento contratadas.
4	El contratista deberá certificar que todos los materiales que se usarán serán nuevos y no remanufacturados cumpliendo con las normas y estándares requeridos por la casa fabricante.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos una vez se concluyan las labores de mantenimiento contratadas.
5	El contratista garantizará por escrito mediante el representante legal de la empresa, que el proceso de mantenimiento correctivo a todos los elementos del sistema debe contar con pruebas y revisión de su funcionamiento, y presentar informe para el recibido de satisfacción del sistema DDF007.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos una vez se concluyan las labores de mantenimiento contratadas.
6	El mantenimiento correctivo de la antena ADD307 y sus componentes se deberán realizar en fabrica y el contratista deberá asumir lo siguiente:	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos una vez

Página 6 de 11 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL
	- Costos de envío y traída a fábrica. - Realización de pruebas y parámetros de óptimo funcionamiento de las antenas. - Verificación de recepción y sensibilidad de la antena de acuerdo a parámetros de funcionamiento. - Cambio de módulos dañados por módulos nuevos, incluyendo baluns con baja sensibilidad y piezas rotas como dipolos, así como módulos de RF y de control defectuosos de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Impermeabilización de antena para protección contra humedad y lluvia de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento.		se concluyan las labores de mantenimiento contratadas.
7	El mantenimiento correctivo del DDF007 y sus componentes se deberán realizar en fabrica y el contratista deberá asumir lo siguiente: - Costos de envío y traída a fábrica. - Reparación de los equipos de radiogoniometría de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Verificación de la sensibilidad del equipo para monitoreo de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Verificación de la sensibilidad del equipo para radiogoniometría de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Cambio de módulos nuevos, incluyendo módulos de RF/IF defectuosos, conectores defectuosos y demás módulos que se encuentren dañados en la inspección de fábrica. - Actualización del sistema interno del DDF007 a la última versión disponible de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Instalación del software de control en los equipos portátiles de los DDF007. - Verificación de la sensibilidad en DF de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Verificación de funcionamiento de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento y verificación de las baterías de cada equipo.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos una vez se concluyan las labores de mantenimiento contratadas.
8	MANTENIMIENTO CAJA CENTRAL SE DEBERÁ REALIZAR: - Cambio de tornillería de acuerdo a parámetros necesarios para la adecuación del equipo. - Cambio de conectores RJ45, conectores de RF, conectores de red eléctrica. - Cambio de sistemas de protección contra descargas. - Cambio de partes, anclajes, líneas de tensión y mástil defectuoso. - Verificación y mantenimiento de sistema eléctrico.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos una vez se concluyan las labores de mantenimiento contratadas.

Página 7 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	- Es obligatorio el reemplazo de herrajes para instalación del equipo DDF007. - Verificación de óptimo funcionamiento de la adecuación con el equipo instalado. - Cambio de 04 cables UTP categoría 6e con 20 metros de largo para interconexión del sistema, con conectores RJ45 a cada extremo. - Cambio de 04 cables de energía encauchetados 3x12 de 20 metros de largo para suministro de energía, con conector 5-15p. - El contratista debe entregar dos cables de datos nuevos de 5 metros del receptor DDF007 a la antena.			
9	Todos los componentes como repuestos instalados en el equipo deberán ser originales y no remanufacturados. A demás de esto, se deberá garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos de radiolocalización tanto en la parte externa como interna teniendo en cuenta la sensibilidad, las actualizaciones requeridas y otros componentes que influyan en el correcto funcionamiento de los equipos. El contratista será el responsable de las actividades realizadas por el personal profesional que realice el mantenimiento a los equipos, de igual manera se responsabilizará del debido cuidado durante los desplazamientos de los equipos. Todo esto deberá tener (1) año de garantía a partir del recibido a satisfacción.	N/A		Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos una vez se concluyan las labores de mantenimiento contratadas.
10	Certificaciones de experiencia			
10.1	Experiencia proponente: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, para lo cual <u>el oferente</u> deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas durante los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025), para lo cual deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los servicios, cuya suma o valor individual sea igual o superior al porcentaje requerido.	SI		Esta supervisión indica que <u>el contratista cuando tuvo la calidad de oferente "fase precontractual"</u> entregó en la fase de ofertas este requisito en el anexo No. 2 de características mínimas exigidas publicadas en los pliegos por la plataforma SECOP II el día 26/01/2026, el documento fue firmado por el representante legal.
10.2	Nivel de educación o nivel académico: <u>El proponente</u> deberá certificar la educación recibida en entidades debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación Nacional. Asociada al nivel de profesional – universitario relacionada en el campo de ingeniería electrónica o telecomunicaciones, mínimo un (01) profesional, y/o mínimo un (01) tecnólogo o	SI		Esta supervisión indica que <u>el contratista cuando tuvo la calidad de oferente "fase precontractual"</u> entregó en la fase de ofertas este requisito en el anexo No. 2 de

Página 8 de 11		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
	técnico en electrónica o telecomunicaciones, personal que hará parte del proyecto en proceso de contratación, para lo anterior el oferente deberá anexar copia de los diplomas que acrediten la idoneidad del personal en las ramas solicitadas y de acuerdo al perfil requerido, en caso de ser profesional extranjero deberá homologar su diploma ante el ministerio de educación en Colombia.		características mínimas exigidas publicadas en los pliegos por la plataforma SECOP II el día 26/01/2026, el documento fue firmado por el representante legal.
10.3	EXPERIENCIA Se requiere que el personal profesional cuente con una experiencia en mantenimiento de sistemas de radiolocalización; para lo cual en los últimos cinco (5) años 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024 y/o 2025 como mínimo debió realizar esta clase de proyectos; para lo anterior, <u>el oferente</u> deberá presentar por cada ingeniero y/o tecnólogo mínimo una (01) certificación de haber participado en proyectos similares a los del presente proceso, emitidas por el oferente o por la entidad donde se llevaron a cabo los mantenimientos.	SI	Esta supervisión indica que <u>el contratista cuando tuvo la calidad de oferente "fase precontractual"</u> entregó en la fase de ofertas este requisito en el anexo No. 2 de características mínimas exigidas publicadas en los pliegos por la plataforma SECOP II el día 26/01/2026, el documento fue firmado por el representante legal donde acreditó la experiencia requerida en los últimos 5 años.
10.4	El contratista para el presente proceso deberá adjuntar los certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró, garantizando a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos ya realizados el mantenimiento
11	GARANTÍA TÉCNICA		
11.1	El mantenimiento deberá tener garantía mínima de un (1) año del recibo a satisfacción sobre cada uno de los equipos reparados. En caso de daño de cualquiera de los elementos, el contratista deberá entregar una unidad adicional, dentro de 3 días hábiles una vez dada a conocer la novedad, mientras se arregla o se repone por uno nuevo.	N/A	El cumplimiento de este ítem se validará formalmente al momento recibir a satisfacción los equipos intervenidos, exigiendo al contratista el certificado de garantía extendida por 12 meses.
12	CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso	N/A	Mediante comunicación oficial de número GS-2026-017587-DIPOL, de fecha 30 de abril de 2026 se solicitó a la empresa el cumplimiento de lo

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

	de reserva y la aplicación de los estudios de credibilidad y confiabilidad.		establecido en el ítem 12 del anexo técnico.
12.1	CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Confidencialidad. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del proyecto, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el proyecto, derechos de propiedad, toda la información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	El contratista cumplió teniendo en cuenta que firmó el acuerdo de confidencialidad el cual fue anexado en la oferta inicial.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial de número GS-2026-017587-DIPOL, de fecha 30 de abril de 2026 se solicitó a la empresa el cumplimiento de lo establecido en el ítem 12 del anexo técnico.

Mediante comunicación oficial de numero GS-2026-017584-DIPOL se solicitó la aclaración de nomenclatura de contrato estatal.

A la fecha del presente informe de supervisión no se presentaron situaciones anormales, como retrasos en el cronograma establecido que impidieran la ejecución del contrato o incumplimientos de obligaciones durante el desarrollo del presente contrato, y da cumplimiento a los ítems requeridos.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido noventa días (90) calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cincuenta y seis (56) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de manera total (1 pago), dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Área Administrativa de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo a las entregas solicitadas por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, respetando el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) del Ministerio de Hacienda.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S

BANCO: BANCO DE BOGOTÁ

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 223381633

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$459.402.604,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 0	0 %
Valor total facturado	\$ 0	0 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0 %
Valor pagado	\$ 0	0 %
Valor pendiente de entrega	\$459.402.604,00	100 %

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Mayor JHON ALEXANDER CARRERO CADENA
 Jefe Área de Capacidades Técnicas
 Supervisor contrato PN DIPOL CD 04-7-10008-2026
 dipol.aitec@dipol.gov.co
 5159670/ IP 4670



REPORTE DE AVANCE

OCO: SO-1088

Contrato: 0-7-10008-2026

Cliente: DIPOL

Reporte Número: 1088-001

Fecha de reporte: 2026-04-28

1 Introducción

En este documento se relacionan las actividades realizadas en el proyecto a la fecha. Incluye un cronograma gráfico con el real y el proyectado, indicando en rojo la ruta crítica que debemos cumplir para llegar a tiempo. La fila de planificado vs real. A la fecha no se ve afectada la fecha de cierre del contrato, pero no tenemos mayores holguras

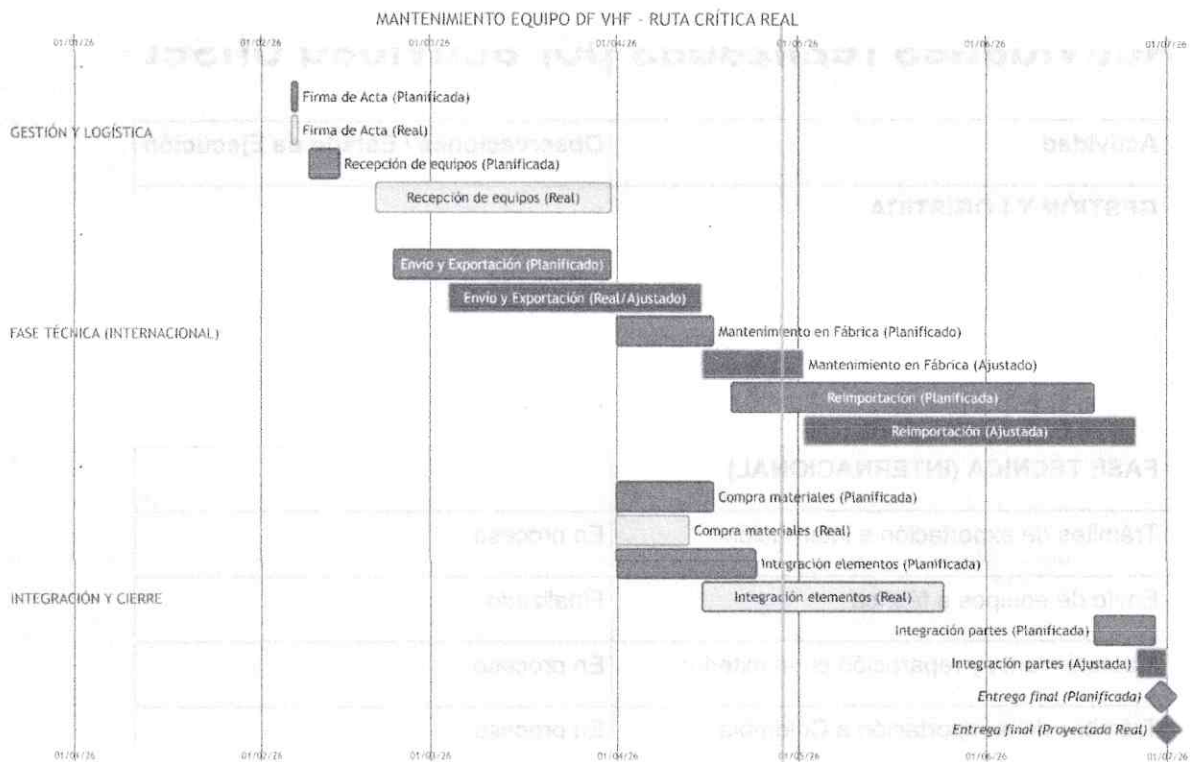
2 Actividades realizadas por actividad offset

Ítem	Actividad	Observaciones / Estado de Ejecución
1	GESTIÓN Y LOGÍSTICA	
1.1	Firma de Acta de inicio	Finalizado
1.2	Recepción de equipos (Físico vs. Documental)	Finalizado
1.3	Diagnóstico local inicial	Finalizado
2	FASE TÉCNICA (INTERNACIONAL)	
2.1	Trámites de exportación e internación	En proceso
2.2	Envío de equipos a fábrica	Finalizado
2.3	Mantenimiento y reparación en el exterior	En proceso
2.4	Trámites de reimportación a Colombia	En proceso
3	INTEGRACIÓN Y CIERRE LOCAL	

3.1	Compra de materiales y suministros locales	Compras de material local realizadas
3.2	Integración de elementos (Hardware/Software)	En proceso la integración local
3.3	Integración final con partes locales	Aún en proceso
3.4	Pruebas internas de funcionamiento	No ha iniciado
4	ENTREGA Y CIERRE	
4.1	Elaboración de informe técnico final	No ha iniciado
4.2	Entrega final y firma de acta de recibido	No ha iniciado

3 Seguimiento Cronograma

Se ha realizado el avance en las etapas de gestión y logística y también en la etapa internacional que son las que por cronograma debimos iniciar en este periodo. Las modificaciones en el cronograma no afectan el resultado final de entrega a tiempo en junio.





Rohde & Schwarz Colombia S.A.S | Carrera 17A No.119A-80, Bogotá DC
|Nuestra Referencia: SO-1088-DIPOL-0-7-10008-2026-001

Señor

Mayor Jhon Alexander Carrero Cadena
Supervisor del contrato 04-7-10008-2026
Dirección de inteligencia policial – DIPOL
Ciudad

Contact

Estrada, Guillermo
Phone +57 16019760 184
Fax
Guillermo.Estrada@
rohde-schwarz.com
Bogotá, D.C.
April 28, 2026

REF.: Respuesta comunicación GS-2026-014646/AITEC-GRISE-20.1

Rohde & Schwarz Colombia S.A.S

Respetado Mayor:

En atención a su amable solicitud adjuntamos el informe de avance del contrato en referencia. A pesar de tener una diferencia entre lo planeado y lo ejecutado en el cronograma del contrato, informamos que a la fecha consideramos que el proyecto se entregará a tiempo el 30 de junio.

Carrera 17A #119A-80
Bogotá D.C.
Colombia

Phone: +57 1 6019760
Fax: +57 1 6019761
E-mail: info.rsco@rohde-
schwarz.com
[http:// www.rohde-schwarz.com.co](http://www.rohde-schwarz.com.co)

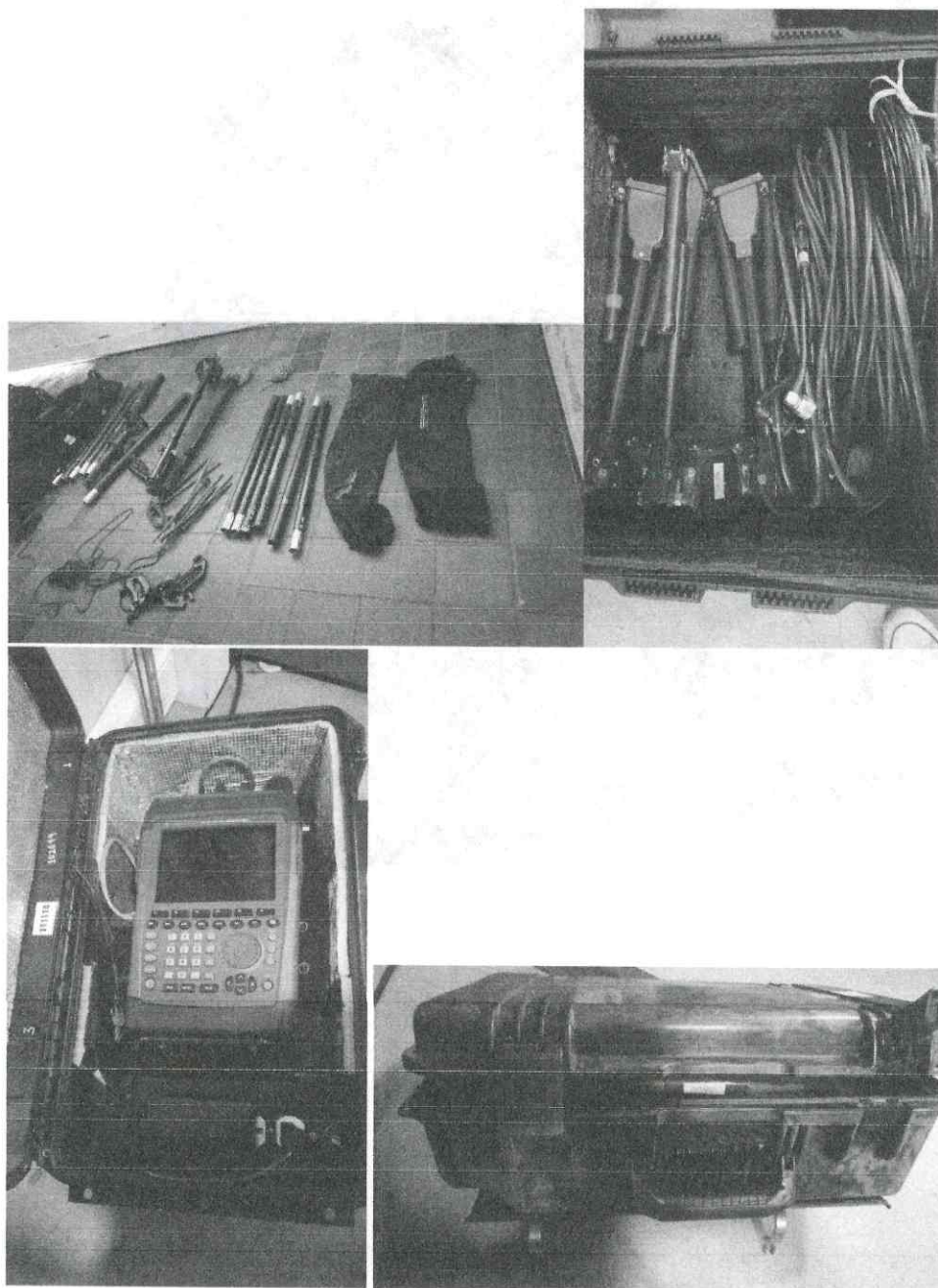
VAT-No.:NIT: 900.042.771-5

Cordialmente,

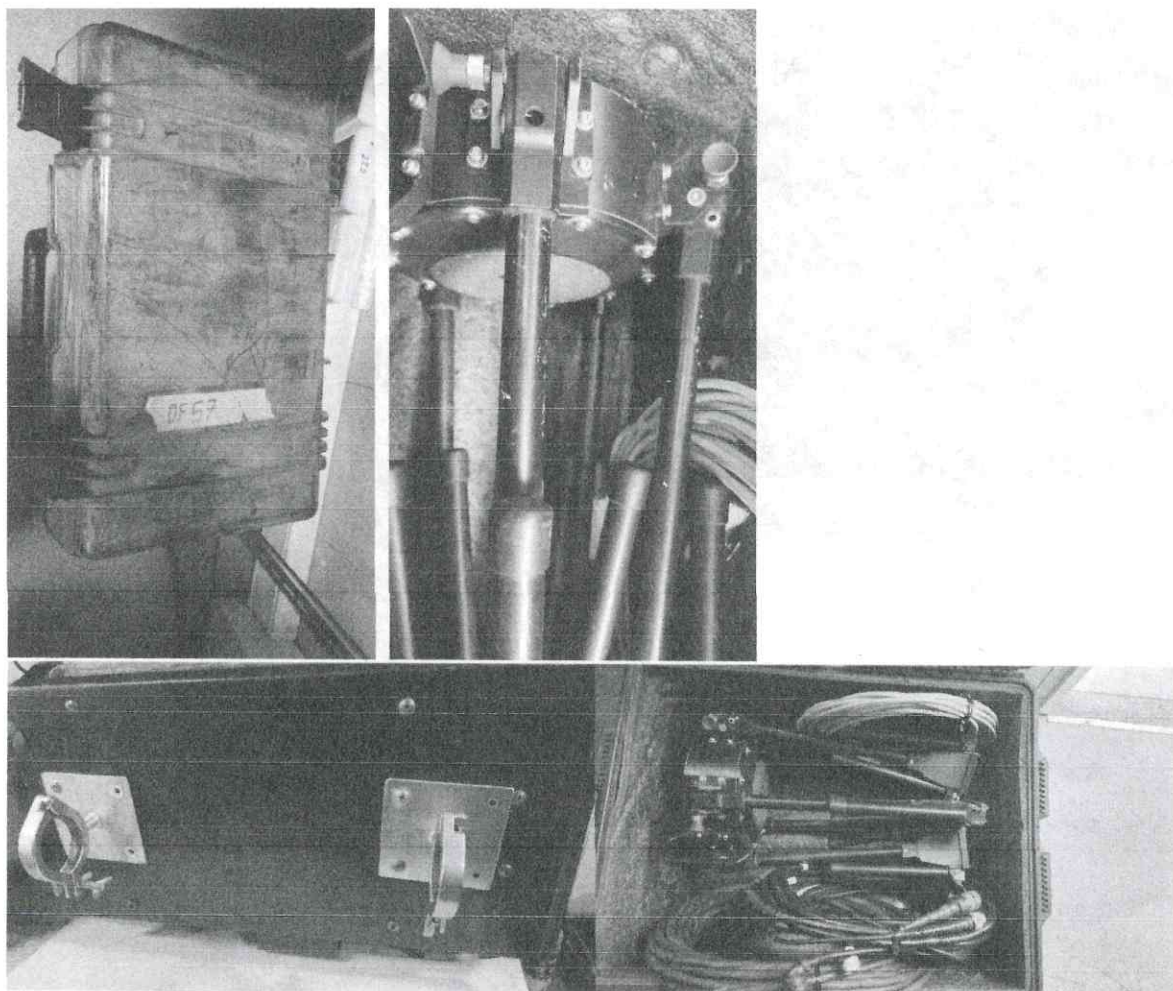

Juan Guillermo Estrada
Ingeniero de Proyectos
Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.

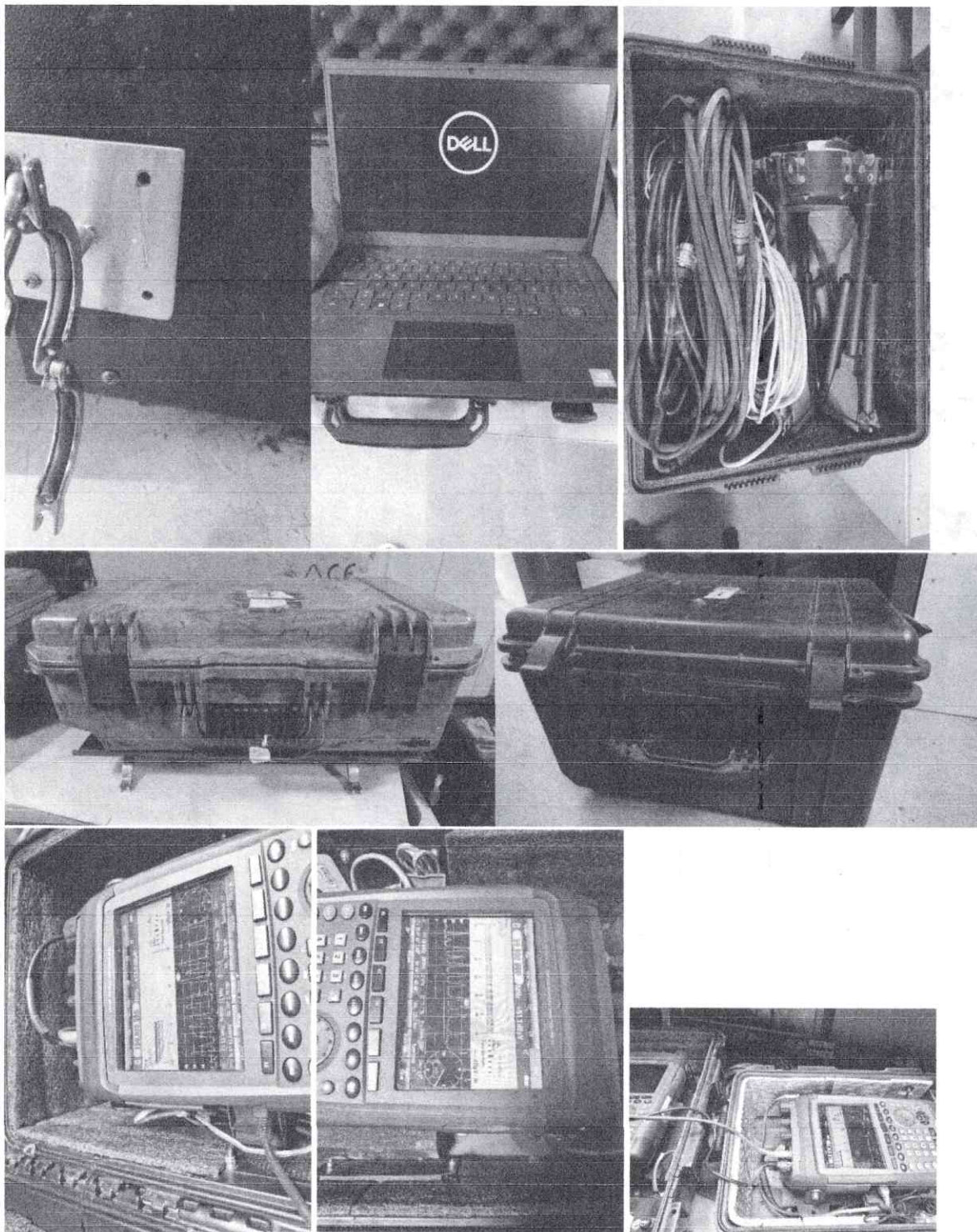
Anexo: Lo anunciado

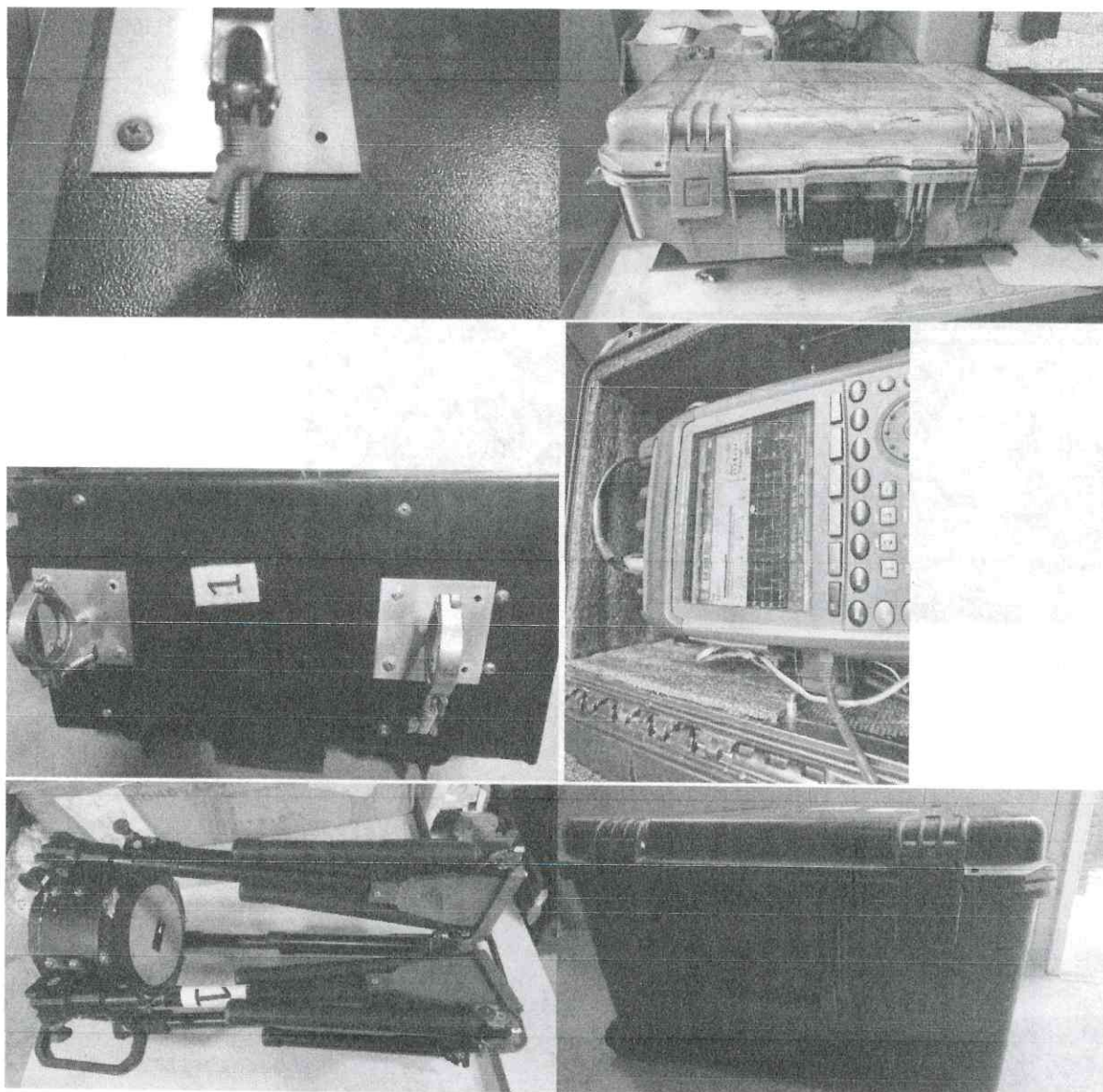
4 Imágenes del proceso local de diagnóstico

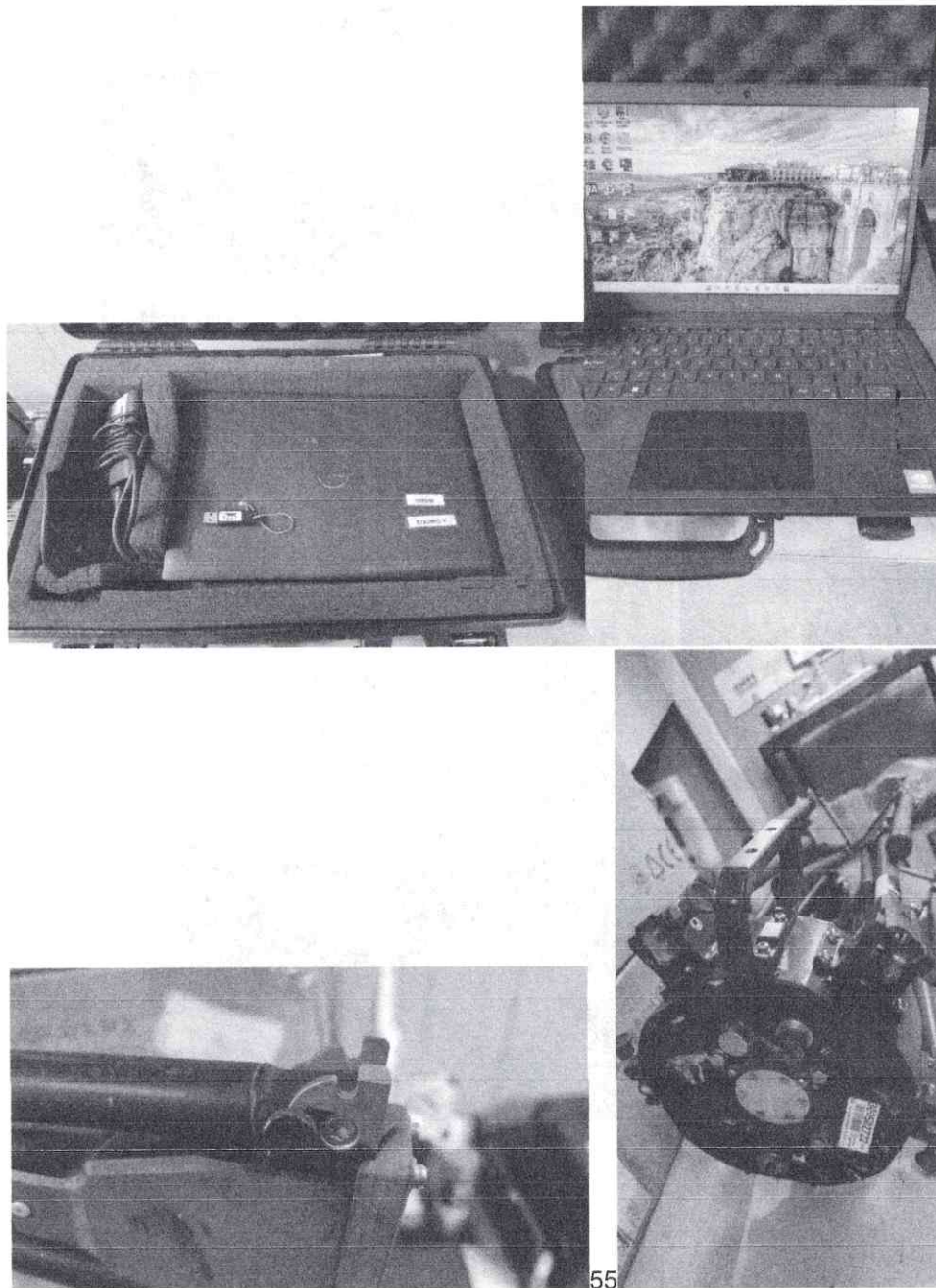












55

Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
Carrera 17 A No. 119 A- 80, Bogotá, D.C.



Contacto: Mauricio Samudio

DECLARACIÓN EXPERIENCIA CONTRATO 04-07-10013-2024

Teléfono: +57 601-6019760
E-mail: mauricio.samudio@rohde-schwarz.com

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad

Bogotá D.C., enero 26 de 2026

Ref. Presentación de propuesta para el proceso de contratación directa No. **PN DIPOL CD 003-2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO EQUIPO DF DE LA BANDA VHF DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"**.

Rohde & Schwarz Colombia
S.A.S

Estimados Señores,

Nos permitimos acreditar la experiencia solicitada en el numeral 10.1 *Experiencia proponente*, del documento **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, y adquirida con el Contrato 04-07-10013-2024, contrato de mantenimiento ejecutado con la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL – DIPOL**, de la siguiente manera:

Carrera 17 A No. 119 A- 80
Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono: +57 601 6019760

[http:// www.rohde-schwarz.com](http://www.rohde-schwarz.com).

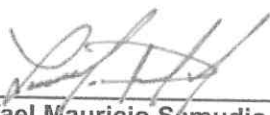
- Contrato 04-07-10013-2024.

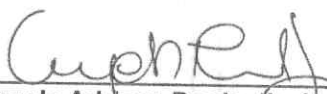
Nit: 900.042.771-5

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	TASA DE CAMBIO A LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
1.	Dirección Nacional de Inteligencia	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	04-07-10013-2024	Mantenimiento equipo DF de la banda VHF	14-May-24	30-Aug-24	COP 380,000,000.00		COP 380,000,000.00

Teniendo en cuenta que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL – DIPOL** cuenta con toda la documentación del contrato, incluida el Acta de Liquidación de fecha 18 de diciembre del 2024, nos permitimos solicitar de la manera más atenta a la entidad, realizar la consulta interna de su archivo donde se puede confirmar la entrega a satisfacción y el pleno cumplimiento de la ejecución del contrato de parte de **ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.**

De ustedes atentamente,


Rafael Mauricio Samudio Lizcano
Gerente General


Ángela Adriana Pardo Jiménez.
Suplente del Director General

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	Nº. CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	TASA DE CAMBIO A LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
1	Dirección Nacional de Inteligencia	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	04-07-10013-2024	Mantenimiento equipo DF de la banda VHF	14-may-24	30-ago-24	COP 380.000.000,00		COP 380.000.000,00
2	Agencia Nacional del espectro	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	182 de 2024	Prestar los servicios de mantenimiento, adecuación, soporte técnico, calibración, actualización,.... De los reparaciones.... De los elementos asociados a los sistemas de medición de espectro radioeléctrico marca Rohde & Schwarz	11-jun-24	31-dic-24	COP 937.559.485,00		COP 937.559.485,00
									\$ 1.317.559.485,00


MAURICIO SAMUDIO LIZCANO
 GERENTE GENERAL
 ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.


ÁNGELA PARDO JIMÉNEZ
 SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL
 ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.

[illegible]

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

La empresa **ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **900042771**, aportó por **EDGARD LUIS CORONELL ORTIZ** identificado(a) con **CC** número **3729808** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 04 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I N G	R E T	T A D E	T A D P	T A P	V S T	V S T N	L S E	L M A	V A C	V A P	V O T	I H P	CORRECCIÓN	DÍAS	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1						X	X						0		30	Febrero - 2026	65743794	17/03/2026	SI
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1						X	X						0		30	Marzo - 2026	65743794	17/03/2026	SI
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1						X	X						0		30	Febrero - 2026	65743794	17/03/2026	SI
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X						0		29	Marzo - 2026	76002179	20/04/2026	SI
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1										X			0		1	Marzo - 2026	76002179	20/04/2026	SI
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1							X						0		29	Abril - 2026	76002179	20/04/2026	SI
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1										X			0		1	Abril - 2026	76002179	20/04/2026	SI
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X						0		29	Marzo - 2026	76002179	20/04/2026	SI
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1										X			0		1	Marzo - 2026	76002179	20/04/2026	SI

El presente certificado se expide a los 27 días del mes Abril de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Página 1 de 6	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 04-7-10013-2024

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ DC, 18 DIC 2024

ORDENADOR DEL GASTO: CR. JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES

UNIDAD POLICIAL: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 86.046.988 DE VILLAVICENCIO (META)

CARGO: DIRECTOR DE INTELIGENCIA POLICIAL

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: RESOLUCIÓN No. 2707 DEL 19 DE JULIO DEL 2023.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: No 0579 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2024 DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

DATOS DEL CONTRATISTA: ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S

NIT: 900042771-5

REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL MAURICIO SAMUDIO LIZCANO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 79.270.146 BOGOTÁ

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO MANTENIMIENTO EQUIPO DF DE LA BANDA VHF DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: NO APLICA

FECHA DE EMISIÓN: NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO: NO APLICA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TRECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$380.000.000,00) INCLUIDO IVA.

FECHA DEL CONTRATO: 14 DE MAYO DE 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 30 DE AGOSTO DEL 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No 04-7-10013-2024

VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO

FORMA DE PAGO:

LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, CANCELARÁ DE FORMA TOTAL EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ SE HAYAN RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EQUIPOS DF DE LA BANDA VHF, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA, ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y FISCALES VIGENTES A QUE HAYA LUGAR, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PLAN ANUAL DE CAJA (PAC).

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

JEFE ÁREA CAPACIDADES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: NO APLICA.

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

TRECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$380.000.000,00) INCLUIDO IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 DE AGOSTO DEL 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	5324 09/04/2024	\$ 380.000.000,00	16224 14/05/2024	\$ 380.000.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

77168 ENDOSO I

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

No aplica

FECHA DE APROBACIÓN:

29/05/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No 04-7-10013-2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 76.000.000,00	14/05/2024	28/02/2024
Calidad del servicio	\$ 190.000.000,00	14/05/2024	31/12/2025
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 19.000.000	14/05/2024	31/12/2027

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL CONTRATISTA entregó o prestó los bienes, servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	001	05/09/2024	\$ 380.000.000,00	RSC338	02/09/2024	\$ 380.000.000,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$ 380.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 380.000.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 380.000.000,00	\$ 380.000.000,00	-	\$ 380.000.000,00	\$ 380.000.000,00	-

Que mediante certificación orden de pagos de fecha 25/09/2024 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
16224	59324	336823424	25/09/2024	\$ 380.000.000,00	\$ 48.633.613,00	\$ 331.366.387,00
TOTALES				\$ 380.000.000,00	\$ 48.633.613,00	\$ 331.366.387,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: NO APLICA
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: NO APLICA
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: NO APLICA
FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR GIRADO	COMPROBANTE DE INGRESO (SAP) TESORERÍA NO.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-021189-DIPOL	04/07/2024	30/05/2024 AL 30/06/2024
2	GS-2024-024719-DIPOL	02/08/2024	01/07/2024 AL 31/07/2024
3	GS-2024-028426-DIPOL	05/09/2024	01/08/2024 AL 30/08/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 03/09/2024 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No 04-7-10013-2024

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**JEFE ÁREA CAPACIDADES TÉCNICAS DE LA
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

RAFAEL MAURICIO SAMUDIO LIZCANO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:**PRIMERO:** Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 04-7-10013-2024, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **18 DIC 2024****POR LA POLICÍA NACIONAL,**
Coronel **JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES**
Director de Inteligencia Policial**POR EL CONTRATISTA,**
RAFAEL MAURICIO SAMUDIO LIZCANO
Representante legal: ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S. 

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No 04-7-10013-2024

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



MAYOR JHON ALEXANDER CARRERO CADENA
JEFE ÁREA CAPACIDADES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Supervisor Contrato No 04-7-10013-2024

Elaborado por:	IT.	Omar Fabián Moreno Molina
Revisado por:	PT.	Erika Paola Duarte Peña
	MY.	Pedro David Mondragón Piñeros
	MY.	Alexander Malagón Aguilón
	TC.	Edgar Arnolvo Santacruz Ricalde
	TC.	José Manuel Álvarez Omaña

Fecha de elaboración: 28/11/2024

Ubicación: Z:\2024\CONTRATOS\DOCUMENTOS DE APOYO\6. SECRETARÍA\7. ACTAS DE LIQUIDACION

Avenida Boyacá 142A-55
Teléfonos: 5185704
dipol@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
Carrera 17 A No. 119 A- 80, Bogotá, D.C.

Contacto: Mauricio Samudio

DECLARACIÓN DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL CONTRATO 182 DE 2024

Teléfono: +57 601-6019760
E-mail: mauricio.samudio@rohde-schwarz.com

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad

Bogotá D.C., enero 26 de 2026

Rohde & Schwarz Colombia
S.A.S

Ref. Presentación de propuesta para el proceso de contratación directa No. **PN DIPOL CD 003-2026** cuyo objeto es el “**MANTENIMIENTO EQUIPO DF DE LA BANDA VHF DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**”.

Carrera 17 A No. 119 A- 80
Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono: +57 601 6019760

[http:// www.rohde-schwarz.com](http://www.rohde-schwarz.com).

Nit: 900.042.771-5

Estimados Señores,

Teniendo en cuenta que la plataforma SECOP II permite aportar documentación de carácter confidencial como parte de la oferta y según la Decisión 486 de 2000 y la Ley 256 de 1996, nos permitimos acreditar la experiencia solicitada en el numeral *10.1 Experiencia proponente*, del documento *ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*, y adquirida con el Contrato 182 de 2024, de la siguiente manera:

- Contrato 182 de 2024.

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	TASA DE CAMBIO A LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
2	Agencia Nacional del espectro	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	182 de 2024	Prestar los servicios de mantenimiento, adecuación, soporte técnico, calibración, actualización, reparación..... De los elementos asociados a los sistemas de medición de espectro radioelectrico marca Rohde & Schwarz	11-Jun-24	31-Dec-24	COP 937,559,485.00		COP 937,559,485.00

El carácter de confidencialidad del Acta de Liquidación presentada se deriva de la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA del contrato 182 de 2024, la cual establece para el Contratista:

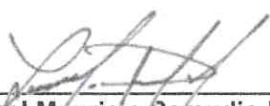


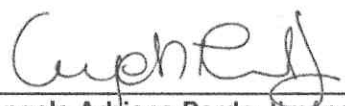
Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
Carrera 17 A No. 119 A – 80, Bogotá, D.C.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD: Durante la ejecución del contrato, el contratista se compromete a: 1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. 2. Guardar secreto profesional. 3. No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. 4. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la ANE. Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado y por el término de dos (2) años.

Reiteramos la confidencialidad que recae sobre el contrato relacionado anteriormente suscrito por ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S y con el cual se acredita la experiencia requerida para el proceso de selección de la referencia, para ello, agradecemos a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL - DIPOL** tomar las medidas pertinentes y dar el manejo adecuado para garantizar dicha reserva.

De ustedes atentamente,


Rafael Mauricio Samudio Lizcano
Gerente General


Ángela Adriana Pardo Jiménez.
Suplente del Director General

DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES		
Nombre de Representantes Legales	RAFAEL MAURICIO SAMUDIO LIZCANO	ÁNGELA ADRIANA PARDO JIMÉNEZ
Documentos de Identidad	C.C. 79.270.146 de Bogotá	C.C. No. 52.527.252 de Bogotá

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	NIT: 900.042.771-5
Dirección	Cra. 17 A No. 119 A - 80	
Ciudad: Bogotá D.C.	Teléfono: 601 6019760	
Celular	314 2403333	
E-mail	mauricio.samudio@rohde-schwarz.com	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO:	182 de 2024
PROCESO No:	CD-137-2024
CONTRATANTE:	La AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO -ANE-, representada por PILAR ANDREA ORTEGA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 53.053.250, quien actúa en calidad de Subdirectora de Soporte Institucional - Ordenadora del Gasto.
CONTRATISTA:	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.
NIT CONTRATISTA:	900.042.771-5
OBJETO:	Prestar los servicios de mantenimiento, adecuación, soporte técnico, calibración, actualización, reparación, suministro de accesorios y repuestos, alquiler, desmonte, traslado, reubicación, reposición, reemplazo, ensamble, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos asociados a los sistemas de medición de espectro radioeléctrico marca Rohde & Schwarz, de las unidades móviles y de los equipos de medición propiedad de la ANE, así como también proveer los servicios de formación en DRON/UAS/RPAS conforme la normatividad vigente en la materia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/06/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	31/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$937.559.485
NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DEL REGISTRO PREPUESTAL:	CDP 22924 CRP 38124 - 105524



MODIFICACIONES:	MODIFICATORIO No. 1: Modificar la obligación específica No. 19 a cargo del contratista, incluida en el numeral 2. "Específicas" de la Cláusula Segunda "Obligaciones del Contratista", e incluir un párrafo. MODIFICATORIO No. 2: Se adiciona la suma de \$7.449.400 al valor del contrato. Quedando el valor total del contrato en la suma de \$945.008.885 MODIFICATORIO No. 3: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 16 de enero de 2025. MODIFICATORIO No. 4: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2025.
FECHA FINAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:	13/02/2025
VALOR FINAL EJECUTADO:	\$780.755.784
SUPERVISION A LA FECHA DE LA PRESENTA ACTA:	Diego Andrés Guarín Villabón

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, el contratista constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA	FECHA FINAL DE

ASEGURADORA			INICIO DE VIGENCIA	VIGENCIA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA No. 77369 ANEXO 3	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$189.001.777	23/05/2024	30/09/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	\$189.001.777	23/05/2024	30/09/2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$47.250.444	23/05/2024	31/03/2028
	CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA	\$189.001.777	01/01/2025	31/03/2027
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA No. 22457 ANEXO 2	RCE	\$260.000.000	23/05/2024	31/03/2025

III. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos remitidos por el profesional especializado con funciones de tesorería del Grupo de Gestión Financiera de la ANE y la información del Secop II, la ejecución presupuestal del contrato fue la siguiente:

Concepto	Total
Valor inicial del Contrato:	\$937.559.485
Valor total del Contrato:	\$945.008.885
Valor total pagado por la ANE a la Fecha de la presente acta:	\$780.755.784,40
Valor pendiente por pagar contra la presente acta:	\$144.760.633,29
Valor total ejecutado:	\$925.516.417,69
Saldo liberado:	\$19.492.467,31

**ASUNTO: RELACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATO 182-2024**

Tipo Identificación: **NIT**
Identificación: **900042771**
Nombre Razon Social: **ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.**

Información presupuestal:

Compromisos	CDP	Fecha de Registro	Descripción
38124	22924	11/06/2024	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN, LA ALINEACIÓN INTERNACIONAL, LA ATRIBUCIÓN, LA GESTIÓN TÉCNICA, LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL Y LA GESTIÓN DEL CONOCIMI
105524	22924	4/12/2024	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN, LA ALINEACIÓN INTERNACIONAL, LA ATRIBUCIÓN, LA GESTIÓN TÉCNICA, LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL Y LA GESTIÓN DEL CONOCIMI

Relación de pagos efectuados:

Órdenes de Pago	Obligaciones	Fecha de pago	Valor Pesos	Concepto de pago	Compromisos
519435024	310624	26/12/2024 2:00:27 a. m.	\$ 7,449,400.00	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1590-2024, CTO PRESTACION SERVICIOS No.182 de 2024, RohdeSchwarz Colombia SAS ,facturas No. RSC383 y RSC384, objeto Mantenimiento, adecuación, soporte, calibración, actualización, reparación, suministro accesorios y repuestos, alquiler	105524
TOTAL DEL COMPROMISO 105524			\$ 7.449.400,00		
327318424	175524	20/09/2024 3:11:21 a. m.	\$ 46,249,035.45	CTO PRESTACION SERVICIOS No.182 de 2024, RohdeSchwarz Colombia SAS ,factura No. RSC333, objeto Mantenimiento, adecuación, soporte, calibración, actualización, reparación, suministro accesorios y repuestos, alquiler, desmonte, traslado, reubicación, reposición	38124
492390224	287124	17/12/2024 1:50:57 a. m.	\$ 185,001,630.45	CTO PRESTACION SERVICIOS No.182 de 2024, RohdeSchwarz Colombia SAS ,facturas No. RSC364 y RSC367, objeto Mantenimiento, adecuación, soporte, calibración, actualización, reparación, suministro accesorios y repuestos, alquiler, desmonte, traslado, reubicación,	38124
524434724	312824	30/12/2024 1:15:22 a. m.	\$ 143,316,460.00	CTO PRESTACION SERVICIOS No.182 de 2024, RohdeSchwarz Colombia SAS ,factura No. RSC379, Prestar los servicios de mantenimiento, adecuación, soporte técnico, calibración, actualización, reparación, suministro de accesorios y repuestos, alquiler, desmonte	38124
26751125	317224	7/02/2025 1:38:56 a. m.	\$ 222,311,881.50	CTO PRESTACION SERVICIOS No.182 de 2024, RohdeSchwarz Colombia SAS ,factura No. RSC391, Prestar los servicios de mantenimiento, adecuación, soporte técnico, calibración, actualización, reparación, suministro de accesorios y repuestos, alquiler, desmonte	38124
26748625	317124	7/02/2025 1:38:57 a. m.	\$ 176,427,377.00	CTO PRESTACION SERVICIOS No.182 de 2024, RohdeSchwarz Colombia SAS ,factura No. RSC391, Prestar los servicios de mantenimiento, adecuación, soporte técnico, calibración, actualización, reparación, suministro de accesorios y repuestos, alquiler, desmonte	38124
TOTAL DEL COMPROMISO 38124			\$ 773.306.384,40		
TOTAL DE PAGOS DEL CONTRATO			\$ 780.755.784,40		

Nota: Los recursos no ejecutados del contrato, se liberaron en el CRP 38124 con motivo del memorando de liberación de saldos del 27 de diciembre de 2024 radicado GD-015678-I-2024 remitido por la supervisión del contrato.

IV. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA Y CONSTANCIAS

- Solicitud de liquidación por parte del supervisor del contrato.
- Informe final de supervisión.
- Relación de pagos expedida por el Grupo de Gestión Financiera

V. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia de las siguientes observaciones y/o salvedades:

La Supervisión hace constar:

- a) Que el Contratista cumplió a satisfacción el objeto y obligaciones del contrato y recibió todos los productos.
- b) Que el Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente digital del contrato.
- d) Que, en razón a que el contratista cumplió con el objeto contractual, con anticipación a la finalización del plazo de ejecución del contrato, solicitó mediante comunicación del día 10 de febrero de 2025, la terminación anticipada del mismo a partir del día 13 de febrero de 2025.
- e) Que está pendiente realizar un último pago de las facturas RSC396 y RSC404 correspondientes a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/TE (\$144.760.633,29)**.
- f) Que, al contrato de asunto cuenta con las siguientes obligaciones post contractuales:

12. Brindar garantía y soporte técnico a todos los elementos de la presente contratación por un periodo mínimo de un (1) año, contado a partir del recibo a satisfacción de estos elementos.

17. Otorgar garantía de por lo menos un (1) año sobre el servicio de calibración, reparación, mantenimiento, repuestos de los equipos, accesorios asociados a los equipos de comprobación técnica del espectro y a las unidades móviles, así como del traslado o reubicación de cada una de las estaciones de monitoreo de espectro radioeléctrico que se llegasen a requerir, la cual se contará a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

32. Ejercer la custodia de los equipos que se encuentren en tenencia con posterioridad al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, como consecuencia de las calibraciones realizadas en el mes de diciembre de 2024, para lo cual deberá responder por la seguridad de los mismos y por cualquier pérdida o daño que se presente durante dicho periodo.



VI. ACUERDAN

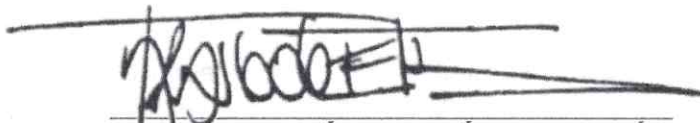
PRIMERO: Terminar anticipadamente el Contrato No. 182 de 2024, suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTO – ANE – y ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S. a partir del 13 de febrero de 2025.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 182 de 2024, suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTO – ANE – y ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.

TERCERO: Pagar al contratista el saldo adeudado correspondiente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/TE (\$144.760.633,29)**

CUARTO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato o convenio que se liquida, sin perjuicio del derecho que asiste a la ANE de exigir el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.



DIEGO ANDRÉS GUARÍN VILLABÓN
Supervisor



ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá entregar carta de certificación firmada por el representante legal de la empresa, del mantenimiento realizado del Sistema de Radiocalización DF.	SI	
2	El contratista deberá garantizar el mantenimiento correctivo, mano de obra, repuestos para cuatro (04) equipos del sistema DDF007 durante la ejecución del contrato.	SI	
3	El contratista deberá asumir el cambio de repuestos requeridos para el mantenimiento de los equipos del sistema.	SI	
4	El contratista deberá certificar que todos los materiales que se usarán serán nuevos y no remanufacturados cumpliendo con las normas y estándares requeridos por la casa fabricante.	SI	
5	El contratista garantizará por escrito mediante el representante legal de la empresa, que el proceso de mantenimiento correctivo a todos los elementos del sistema debe contar con pruebas y revisión de su funcionamiento, y presentar informe para el recibido de satisfacción del sistema DDF007.	SI	
6	El mantenimiento correctivo de la antena ADD307 y sus componentes se deberán realizar en fábrica y el contratista deberá asumir lo siguiente: - Costos de envío y traída a fábrica. - Realización de pruebas y parámetros de óptimo funcionamiento de las antenas. - Verificación de recepción y sensibilidad de la antena de acuerdo a parámetros de funcionamiento. - Cambio de módulos dañados por módulos nuevos, incluyendo baluns con baja sensibilidad y piezas rotas como dipolos, así como módulos de RF y de control defectuosos de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Impermeabilización de antena para protección contra humedad y lluvia de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento.	SI	
7	El mantenimiento correctivo del DDF007 y sus componentes se deberán realizar en fábrica y el contratista deberá asumir lo siguiente: - Costos de envío y traída a fábrica. - Reparación de los equipos de radiogoniometría de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Verificación de la sensibilidad del equipo para monitoreo de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Verificación de la sensibilidad del equipo para radiogoniometría de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Cambio de módulos nuevos, incluyendo módulos de RF/IF defectuosos, conectores defectuosos y demás módulos que se encuentren dañados en la inspección de fábrica.	SI	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	- Actualización del sistema interno del DDF007 a la última versión disponible de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Instalación del software de control en los equipos portátiles de los DDF007. - Verificación de la sensibilidad en DF de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Verificación de funcionamiento de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento y verificación de las baterías de cada equipo.		
8	MANTENIMIENTO CAJA CENTRAL SE DEBERÁ REALIZAR: - Cambio de tornillería de acuerdo a parámetros necesarios para la adecuación del equipo. - Cambio de conectores RJ45, conectores de RF, conectores de red eléctrica. - Cambio de sistemas de protección contra descargas. - Cambio de partes, anclajes, líneas de tensión y mástil defectuoso. - Verificación y mantenimiento de sistema eléctrico. - Es obligatorio el reemplazo de herrajes para instalación del equipo DDF007. - Verificación de óptimo funcionamiento de la adecuación con el equipo instalado. - Cambio de 04 cables UTP categoría 6e con 20 metros de largo para interconexión del sistema, con conectores RJ45 a cada extremo. - Cambio de 04 cables de energía encauchetados 3x12 de 20 metros de largo para suministro de energía, con conector 5-15p. - El contratista debe entregar dos cables de datos nuevos de 5 metros del receptor DDF007 a la antena.	SI	
9	Todos los componentes como repuestos instalados en el equipo deberán ser originales y no remanufacturados. A demás de esto, se deberá garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos de radiolocalización tanto en la parte externa como interna teniendo en cuenta la sensibilidad, las actualizaciones requeridas y otros componentes que influyan en el correcto funcionamiento de los equipos. El contratista será el responsable de las actividades realizadas por el personal profesional que realice el mantenimiento a los equipos, de igual manera se responsabilizará del debido cuidado durante los desplazamientos de los equipos. Todo esto deberá tener (1) año de garantía a partir del recibido a satisfacción.	SI	
10	Certificaciones de experiencia		
10.1	Experiencia proponente: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas durante los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025), para lo cual deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los servicios, cuya suma o valor individual sea igual o superior al porcentaje requerido.	SI	
10.2	Nivel de educación o nivel académico: El contratista deberá certificar la educación recibida en entidades debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación Nacional. Asociada al nivel de profesional – universitario relacionada en el campo de ingeniería electrónica o telecomunicaciones, mínimo un (01) profesional, y mínimo un (01) tecnólogo o técnico en electrónica o telecomunicaciones, personal que hará parte del proyecto en proceso de contratación, para lo anterior el oferente deberá anexar copia de los diplomas que acrediten la idoneidad del personal en las ramas solicitadas y de acuerdo al perfil requerido, en caso de ser profesional extranjero deberá homologar su diploma ante el ministerio de educación en Colombia.	SI	
10.3	EXPERIENCIA Se requiere que el personal profesional cuente con una experiencia en mantenimiento de sistemas de radiolocalización; para lo cual en los últimos cinco (5) años 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024 y/o 2025 como mínimo debió realizar esta clase de proyectos; para lo anterior, el oferente deberá presentar por cada ingeniero y/o tecnólogo mínimo una (01) certificación de haber participado en proyectos similares a los del presente proceso, emitidas por el oferente o por la entidad donde se llevaron a cabo los mantenimientos.	SI	
10.4	El contratista para el presente proceso deberá adjuntar los certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró, garantizando a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.	SI	
11	GARANTÍA TÉCNICA	SI	
11.1	El mantenimiento deberá tener garantía mínima de un (1) año del recibo a satisfacción sobre cada uno de los equipos reparados. En caso de daño de cualquiera de los elementos, el contratista deberá entregar una unidad adicional, dentro de 3 días hábiles una vez dada a conocer la novedad, mientras se arregla o se repone por uno nuevo.	SI	
12	CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del	SI	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	compromiso de reserva y la aplicación de los estudios de credibilidad y confiabilidad.		
12.1	CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Confidencialidad. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del proyecto, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el proyecto, derechos de propiedad, toda la información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	
13	CLAUSULAS AMBIENTALES		
13.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	
14	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
14.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	
14.2	El contratista deberá entregar al supervisor de contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

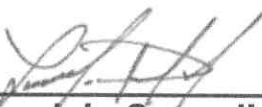
POLICÍA NACIONAL

14.3	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique reemplace o sustituya.	SI	
14.4	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimiento medico a que allá a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presenta contrato.	SI	
14.5	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	SI	
14.6	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoria del GS-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	SI	
14.7	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	
15	El contratista se responsabiliza por el transporte y el cuidado de los equipos a fábrica, en caso de generarse alguna novedad deberá reemplazar el equipo por una unidad igual o de superiores características.	SI	

PROPONENTE **Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento que diligenciamos en la casilla de cumple.

FIRMA,
Representante Legal


Rafael Mauricio Samudio Lizcano
Gerente General


Angela Adriana Pardo Jiménez
Suplente del Director General



Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
Carrera 17 A No. 119 A- 80, Bogotá, D.C.

Contacto: Mauricio Samudio

CARTA DE COMPROMISO

Teléfono: +57 601-6019760
E-mail: mauricio.samudio@rohde-schwarz.com

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad

Bogotá D.C., enero 26 de 2026

Rohde & Schwarz Colombia
S.A.S

Ref. Presentación de propuesta para el proceso de contratación directa No. **PN DIPOL CD 003-2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO EQUIPO DF DE LA BANDA VHF DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"**.

Carrera 17 A No. 119 A- 80
Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono: +57 601 6019760

[http:// www.rohde-schwarz.com](http://www.rohde-schwarz.com).

Nit: 900.042.771-5

Estimados Señores,

Mediante la entrega de la presente propuesta, ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S. con NIT 900.042.771-5 adquiere los siguientes compromisos en caso de adjudicación:

1. ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S. certifica que realizará el mantenimiento del software y programas de los equipos de radiolocalización.
2. ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S. certifica que para las labores de mantenimiento todos los materiales que se usarán serán nuevos y no remanufacturados cumpliendo con las normas y estándares requeridos por la casa fabricante.
3. ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S. certifica que el proceso de mantenimiento correctivo a todos los elementos del sistema debe



Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
Carrera 17 A No. 119 A - 80, Bogotá, D.C.

contar con pruebas y revisión de su funcionamiento, y presentar informe para el recibido de satisfacción.

De ustedes atentamente,


Rafael Mauricio Samudio Lizcano
Gerente General


Ángela Adriana Pardo Jiménez.
Suplente del Director General

DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES		
Nombre de Representantes Legales	RAFAEL MAURICIO SAMUDIO LIZCANO	ÁNGELA ADRIANA PARDO JIMÉNEZ
Documentos de Identidad	C.C. 79.270.146 de Bogotá	C.C. No. 52.527.252 de Bogotá

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	NIT: 900.042.771-5
Dirección	Cra. 17 A No. 119 A - 80	
Ciudad: Bogotá D.C.	Teléfono: 601 6019760	
Celular	314 2403333	
E-mail	mauricio.samudio@rohde-schwarz.com	



Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
Carrera 17 A No. 119 A- 80, Bogotá, D.C.

Contacto: Mauricio Samudio

GARANTÍA TÉCNICA

Teléfono: +57 601-6019760
E-mail: mauricio.samudio@rohde-schwarz.com

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad

Bogotá D.C., enero 26 de 2026

Rohde & Schwarz Colombia
S.A.S

Ref. Presentación de propuesta para el proceso de contratación directa No. **PN DIPOL CD 003-2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO EQUIPO DF DE LA BANDA VHF DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"**.

Carrera 17 A No. 119 A- 80
Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono: +57 601 6019760

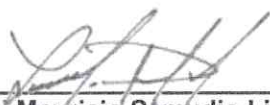
[http:// www.rohde-schwarz.com](http://www.rohde-schwarz.com).

Nit: 900.042.771-5

Estimados Señores,

Todos los componentes como repuestos instalados en el equipo deberán ser originales y no remanufacturados. Además de esto, ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S. garantizará el correcto funcionamiento de todos los equipos de radiolocalización tanto en la parte externa como interna teniendo en cuenta la sensibilidad, las actualizaciones requeridas y otros componentes que influyan en el correcto funcionamiento de los equipos. ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S. será el responsable de las actividades realizadas por el personal profesional que realice el mantenimiento a los equipos, de igual manera se responsabilizará del debido cuidado durante los desplazamientos de los equipos. Todo esto deberá tener (1) año de garantía a partir del recibido a satisfacción.

De ustedes atentamente,


Rafael Mauricio Samudio Lizcano
Gerente General


Ángela Adriana Pardo Jiménez.
Suplente del Director General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE
Ingeniero Electrónico

A

Juan Guillermo Estrada Escobar

C.C. No. 80198402 Expedida en Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Septiembre de 2008

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 8124 del Libro de Diplomas No. 09
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ingeniería

0110544

TIRAR UNO A UNO

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JUAN GUILLERMO ESTRADA ESCOBAR

CC 80198402

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

MAGISTER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 05 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014



Jorge Elías Rodríguez
RECTOR

Jorge Rodríguez
DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Andrés Buitrago
SECRETARIO GENERAL



Este Diploma está registrado en el folio 48
del libro 44 de Actas de Grados, Acta N° 5727
Deposito 05 de agosto de 2014
Andrés Buitrago
Sect. Gen. P.U.J.

No 152339

153192



República de Colombia

La Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla"

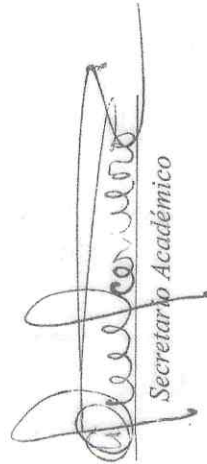
En consideración a que:

Edgard Luis Coronell Ortiz

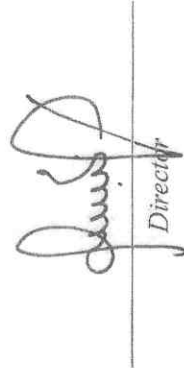
Identificado con cédula de ciudadanía No. 3.729.808 de Juan De Acosta - Atlántico.
ha completado todos los requisitos académicos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional
le confiere el título de:

Tecnólogo Naval en Electrónica

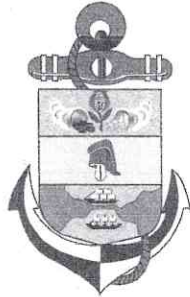
Se expide el presente documento, testificando que dicho señor es idóneo para desempeñar esta profesión.


Decano Académico


Decano Académico


Director

Registro Oficial No. 2344
Anotado en el folio No. 138 del Libro de Registros 01
Barranquilla D.E.I. y P., 21 de Septiembre 2010



**ARMADA NACIONAL
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES
ARC "BARRANQUILLA"**

ACTA DE GRADO No. 2344

En la ciudad de Barranquilla a los 21 días del mes de Septiembre de 2010
se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor

Capitán de Navío JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA

en el cual la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" autorizada para el efecto según Registro Nacional de Información de la Educación Superior ICFES bajo el código No. 311426230850800111100 y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

**TECNÓLOGO NAVAL
ELECTRÓNICA**

En: _____

Con énfasis en: Sonar

A: EDGARD LUÍS CORONELL ORTIZ

Identificado con c.c. No. 3.729.808 de Juan de Acosta, Atl. quien cumplió con los requisitos exigidos establecidos en el Reglamento Académico de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" y con las normas legales, se le otorgó el diploma No. 2344 que lo acredita como tal.

En constancia se extiende y se firma la presente Acta de grado a los 21 días del mes de Septiembre de 2010

SECRETARIO ACADÉMICO

DECANO ACADÉMICO

DIRECTOR

1. DATOS PERSONALES:

NOMBRE: Juan Guillermo Estrada

EDAD: 41 años

PERFIL: Ingeniero de proyectos. Conocimiento técnico en telecomunicaciones especialmente en RF.

2. EDUCACIÓN:**2.1. ESTUDIOS DE PREGRADO:**

Ingeniería Electrónica. Universidad Nacional de Colombia
Bogotá, D.C. Colombia, 2008.

2.2. ESTUDIOS DE POSGRADO:

Maestría en Ingeniería Electrónica. Pontificia Universidad Javeriana
Bogotá, D.C. Colombia, 2014.

3. EXPERIENCIA: 12 años**3.1. ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA SAS**

Periodo: enero 2012 a la fecha

Ingeniero de Proyectos (Tiempo Completo)

Responsabilidades:

- Implementación de proyectos de monitoreo y radiolocalización
- Capacitación teórica y práctica para clientes
- Integración de sistemas de monitoreo y radiolocalización civiles y militares.
- Soporte técnico, Mantenimiento y garantía de sistemas de monitoreo y radiolocalización.
- Diagnóstico, reparación, configuración y puesta en funcionamiento de radiogoniómetros, antenas de radiogoniometría y sistemas de radiolocalización de la marca Rohde & Schwarz.

Periodo: 16 de enero 2012- 30 de noviembre de 2013

Ingeniero de Proyecto: Agencia Nacional del Espectro No. Contrato 077 del 2011

Responsabilidades

- Seguimiento de la implementación de la integración del sistema de monitoreo con el sistema de gestión.
- Verificación de pruebas de entrega del sistema de monitoreo de espectro radioeléctrico

Periodo: 1 de diciembre de 2012 a la fecha

Encargado de garantía: Agencia Nacional del Espectro No. Contrato 077 del 2011

- Encargado del soporte técnico a ingenieros de la ANE
- Encargado del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de monitoreo y radiolocalización de espectro radioeléctrico de la ANE

Periodo: 13 de diciembre 2016- 15 de diciembre de 2017.

Director de Proyecto: Agencia Nacional del Espectro No. Contrato 075 del 23 de noviembre de 2016

Hoja de Vida
JUAN GUILLERMO ESTRADA

093

Responsabilidades

- Dirección y liderazgo del proyecto desde su planeación, ejecución, control, avance y finalización del proyecto.
- Manejo y control de los recursos físicos, financieros, humanos y asignaciones del proyecto.
- Seguimiento al flujo de caja del proyecto.
- Seguimiento y verificación a las pruebas en fabrica y en sitio de las estaciones.
- Seguimiento de la implementación de la integración del sistema de monitoreo con el sistema de gestión.
- Verificación de pruebas de entrega del sistema de monitoreo de espectro radioeléctrico

Periodo: 16 de diciembre 2017- a la fecha.

Encargado de la garantía: Agencia Nacional del Espectro No. Contrato 075 del 23 de noviembre de 2016

- A partir de diciembre de 2017, encargado del soporte técnico a la ANE
- Encargado del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de monitoreo y radiolocalización de espectro radioeléctrico de la Agencia Nacional del espectro

3.2. MIT NEXTLAB

Periodo: Julio 2011 – diciembre 2011

Ecosystem Builder (pasantía)

Responsabilidades:

- Crear y aplicar una estrategia para expandir el programa MIT NExtLab en América Latina

3.3. D-Tech S.A.

Periodo: enero 2009 – diciembre 2011

Ingeniero Consultor (Medio Tiempo)

Responsabilidades:

- Diseño e instalación de sistemas eléctricos basados en energías alternativas
- Cotización de bienes y servicios
- Compras

3.4. Pontificia Universidad Javeriana

Periodo: agosto 2009 – junio 2011

Asistente de investigación (Medio Tiempo)

Responsabilidades:

- Investigación en el área de telecomunicaciones enfocado en el desarrollo de hardware para RF

4. CURSOS TÉCNICOS ESPECIALES**4.1. Rohde & Schwarz**

- *Fundamentals of Monitoring Receivers, 2020*
- *An Introduction to DF Antennas, 2020*
- *Monitoring Receivers Parameters, 2020*
- *An Introduction to Direction Finding, 2020*
- *Direction Finding & Radiolocation, 2020*
- *Signal Analysis Basics, 2020*

Hoja de Vida
JUAN GUILLERMO ESTRADA

094

- *An Introduction to Signal Analysis Advanced*, 2020
- *Operation and Maintenance of Direction Finders*, 2016
- *Radio Jamming System*, 2015
- *Installation & Administration of RAMON Systems*, 2014
- *Radio Jamming System*, 2014
- *Technical Signal Analysis*, 2013

4.2. MIT Nextlab & Pontificia Universidad Javeriana

- MIT Nextlab Program Spring 2011

4.3. SENA

- *Producción Audiovisual con Adobe flash*, 2011
- *Manejo De Herramientas Microsoft Office 2016: Excel*, 2018

4.4. ZTE University

- *SDH Technology Level A*, 2010
- *DWDM Technology Level A*, 2010
- *NGN Fundamentals Level A*, 2010

4.5. UNIVERSITY OF WOLLONGONG

- *ETS program* 2008

5. PUBLICACIONES

- "Design equations for the Quasi Yagi-Uda antenna operating in the UHF band", *IEEE America Latina* ISSN: 1548-0992 v.14 p.1122 - 1128, 2016
- "A New Broadband Quasi Yagi-Uda Antenna With an EBG-Truncated Ground Plane," *Antennas and Wireless Propagation Letters, IEEE*, vol.12, no., pp.1392, 1395, 2013
- "Design Formulas for a Meandered Dipole," *Antennas and Propagation Magazine, IEEE*, vol.53, no.3, pp.147-148, June 2011
- "Diseño y Evaluación de un Filtro Fractal Miniaturizado para GSM 850" En: Ecuador. 2010. Evento: III Conferencia Internacional de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Conferencia: Diseño y Evaluación de un Filtro Fractal Miniaturizado para GSM 850
- "Análisis y evaluación de la antena dipolo meandro". En: Colombia, Ingeniería Y Competitividad ISSN: 0123-3033, Facultad De Ingeniería Universidad Del Valle v.12 p.95 - 109 ,2010

ROHDE & SCHWARZ

095

Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
Carrera 17 A No. 119 A- 80

Nuestra referencia: RSCO-RRHH-CERT-0006-2026

Contacto: Clara Jimenez

Teléfono: +57 (601) 6019760

Correo: clara.jimenez@rohde-schwarz.com

Señores

POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Ciudad

Bogotá, 26 de enero de 2026

Rohde & Schwarz Colombia S.A.S

ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S

NIT 900.042.771-5

Carrera 17 A No. 119 A- 80
Bogotá, D.C. Colombia

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN GUILLERMO ESTRADA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.198.402 de Bogotá, labora para la compañía con un Contrato a Término Indefinido, desde el 16 de enero de 2012.

El ingeniero Estrada ha participado en diferentes proyectos con entidades gubernamentales, los cuales han incluido suministro, instalación, puesta en funcionamiento capacitación y soporte posventa de sistemas de radiolocalización. Sus actividades han incluido el liderazgo y direccionamiento de los Proyectos y el mantenimiento de sistemas de radiolocalización R&S@DDF007, entre otros.

Se desempeñó como **LIDER DE PROYECTO** para los siguientes contratos:

Phone: +57 1 6019760

[http:// www.rohde-schwarz.com](http://www.rohde-schwarz.com)

NIT: 900.042.771-5

PRIMER CONTRATO:

Número del Contrato:	075 del 23 de noviembre de 2016
Entidad Contratante:	Agencia Nacional del Espectro
Entidad Contratista:	Unión Temporal UT RSCO-RSES-RM, conformada por ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A. (hoy S.A.S.) y ROHDE & SCHWARZ ESPAÑA S.A.
Objeto:	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de estaciones transportables de monitoreo de espectro radioeléctrico tipo I y tipo II con funcionalidades de localización, que incluyen el hardware, el software y los accesorios necesarios para su operación y automatización.
Fecha Inicio:	13 de diciembre de 2016
Fecha Finalización:	15 de diciembre de 2017
Función:	Líder de Proyecto

ROHDE & SCHWARZ



096

Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.

Carrera 17 A No. 119 A- 80

Principales Actividades realizadas por el director de Proyecto:	- Dirección y liderazgo del proyecto desde su planeación, ejecución, control, avance y finalización del proyecto. - Manejo y control de los recursos físicos, financieros, humanos y asignaciones del proyecto. - Seguimiento al flujo de caja del proyecto. - Programación, Seguimiento y verificación a las pruebas en fábrica y en sitio de las estaciones. - Seguimiento de la implementación de la integración del sistema de monitoreo con el sistema de gestión. - Verificación de pruebas de entrega del sistema de monitoreo de espectro radioeléctrico. - Ejecución y coordinación del servicio posventa incluyendo el mantenimiento de los sistemas de Radio monitoreo y radiolocalización.
Lugar de Ejecución del Contrato:	Bogotá, D.C. y otras localidades en Colombia.
Periodo de Garantía:	Vigente hasta diciembre de 2025

SEGUNDO CONTRATO

Número del Contrato:	04-2-10053-2015
Entidad Contratante:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Entidad Contratista:	Rohde & Schwarz Colombia hoy SAS
Objeto:	LA ADQUISICIÓN EQUIPO DE RADIOLOCALIZACIÓN PORTÁTIL Y ANTENAS COMPACTAS DE VHF/UHF
Fecha Inicio:	30 de abril de 2015
Fecha Finalización:	30 de abril de 2016
Función:	Líder de Proyecto
Principales Actividades realizadas por el director de Proyecto:	- Dirección y liderazgo del proyecto desde su planeación, ejecución, control, avance y finalización del proyecto. - Manejo y control de los recursos físicos, financieros, humanos y asignaciones del proyecto. - Seguimiento al flujo de caja del proyecto. - Verificación de pruebas de entrega del sistema de radiolocalización. - Ejecución y coordinación del servicio posventa incluyendo el mantenimiento de los sistemas.
Lugar de Ejecución del Contrato:	Bogotá, D.C. y otras localidades en Colombia.

TERCER CONTRATO

ROHDE & SCHWARZ



097

Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
Carrera 17 A No. 119 A- 80

Número del Contrato:	04-7-10006-2021
Entidad Contratante:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Entidad Contratista:	Rohde & Schwarz Colombia SAS
Objeto:	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE RADIOLOCALIZACIÓN
Fecha Inicio:	16 de marzo de 2021
Fecha Finalización:	22 de octubre de 2021
Función:	Líder de Proyecto
Principales Actividades realizadas por el Gerente de Proyecto:	- Control del proyecto. - Verificación del cumplimiento de cronograma. - Seguimiento de exportaciones e importaciones. - Pruebas de funcionamiento del sistema.
Lugar de Ejecución del Contrato:	Bogotá, D.C.

CUARTO CONTRATO

Número del Contrato:	04-7-10013-2024
Entidad Contratante:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Entidad Contratista:	Rohde & Schwarz Colombia SAS
Objeto:	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE DF DE LA BANDA VHF
Fecha Inicio:	14 de mayo de 2024
Fecha Finalización:	30 de agosto de 2024
Función:	Líder de Proyecto
Principales Actividades realizadas por el Gerente de Proyecto:	- Control del proyecto. - Verificación del cumplimiento de cronograma. - Seguimiento de exportaciones e importaciones. - Pruebas de funcionamiento del sistema.
Lugar de Ejecución del Contrato:	Bogotá, D.C.

Esta Certificación se expide con destino a: **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL** – para la presentación de la propuesta para el **Proceso de contratación directa PN DIPOL CD 003-2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO EQUIPO DF DE LA BANDA VHF DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"**.


Clara Jimenez
 Digitally signed
 by Clara Jimenez
 Date: 2026.01.26
 19:52:06 -05'00'

Clara Jimenez
Gerente de Recursos Humanos



La empresa **ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA SAS**, identificada con **Ni** número **900042771**, aportó por **JUAN GUILLERMO ESTRADA ESCOBAR** identificado(a) con **CC** número **80198402** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 04 - 2026 de la siguiente forma.

[illegible]

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Abril** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

La empresa **ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **900042771**, aportó por **EDGARD LUIS CORONELL ORTIZ** identificado(a) con **CC** número **3729808** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 04 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I N G	R E T	T A D E	T A D P	T A S P	V A S T	S L O N	E M A C	V A C P	V A C D	V A C Y	I R P	CONTRIBUCION	DIAS	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAJO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1					X	X							0	30	Febrero - 2026	65743794	17/03/2026	SI
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1					X	X							0	30	Marzo - 2026	65743794	17/03/2026	SI
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1					X	X							0	30	Febrero - 2026	65743794	17/03/2026	SI
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1						X							0	29	Marzo - 2026	76002179	20/04/2026	SI
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1									X				0	1	Marzo - 2026	76002179	20/04/2026	SI
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1						X							0	29	Abril - 2026	76002179	20/04/2026	SI
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1									X				0	1	Abril - 2026	76002179	20/04/2026	SI
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1						X							0	29	Marzo - 2026	76002179	20/04/2026	SI
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1									X				0	1	Marzo - 2026	76002179	20/04/2026	SI

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Abril** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

3. CURSOS TÉCNICOS ESPECIALES

3.1. Rohde & Schwarz

- Radiogoniometría Táctica en las Gamas HF VHF UHF, 2009
- Sistema de Radiolocalización RS 01E, 2008
- Mantenimiento I Nivel Sistemas DF-HF y DF-VHFUHF, 2012
- Radiogoniometría y Monitoria Satelital, 2003
- Direction Finding & Radiolocation Methods, 2019
- An Introduction to Direction Finding and DF Systems, 2019
- Introduction DF Antennas, Site Selection, DF Error Correction, 2019

3.2. RF Labs IFR

- Tecnología de Mediciones en sistemas de Alta Frecuencia, 2003

3.3. SENA

- Electrónica, Electrotecnia y Medidas, 2006
- Formación Pedagógica Básica, 2009

3.4. Armada Nacional Colombia

- Inteligencia de Señales Electromagnéticas, 2004
- Electrónica Industrial, 1999

ROHDE & SCHWARZ

101

Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
Carrera 17 A No. 119 A- 80

Nuestra referencia: RSCO-RRHH-CERT-0007-2026

Contacto: Clara Jimenez

Teléfono: +57 (601) 6019760

Email: clara.jimenez@rohde-schwarz.com

Señores

POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad

Bogotá, 26 de enero de 2026

ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S
NIT 900.042.771-5

Rohde & Schwarz Colombia S.A.S

Carrera 17 A No. 119 A- 80
Bogotá, D.C. Colombia

CERTIFICA QUE:

El señor **EDGARD LUIS CORONELL ORTIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.729.808 de Juan de Acosta - Atlántico, labora para la compañía con un Contrato a Término Indefinido, desde el 01 de abril de 2016.

Phone: +57 1 6019760

El Sr. Coronell ha participado en diferentes proyectos con entidades gubernamentales los cuales han incluido suministro, instalación, puesta en funcionamiento capacitación y soporte posventa de sistemas de radiolocalización. Sus actividades han incluido la participación en el mantenimiento de sistemas de radiolocalización R&S@DDF007, entre otros.

[http:// www.rohde-schwarz.com](http://www.rohde-schwarz.com)

NIT: 900.042.771-5

El señor Coronell se ha desempeñado como **TECNÓLOGO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**. para los siguientes contratos:

PRIMER CONTRATO:

Número del Contrato:	075 del 23 de noviembre de 2016
Entidad Contratante:	Agencia Nacional del Espectro
Entidad Contratista:	Unión Temporal UT RSCO-RSES-RM, conformada por ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A. (hoy S.A.S.) y ROHDE & SCHWARZ ESPAÑA S.A.
Objeto:	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de estaciones transportables de monitoreo de espectro radioeléctrico tipo I y tipo II con funcionalidades de localización, que incluyen el hardware, el software y los accesorios necesarios para su operación y automatización.
Fecha Inicio:	13 de diciembre de 2016
Fecha Finalización:	15 de diciembre de 2017
Función:	Tecnólogo de Instalación y Puesta en Funcionamiento.



Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
Carrera 17 A No. 119 A- 80

Principales Actividades realizadas:	- Ejecución de la instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas. - Coordinación de los recursos físicos, humanos y asignaciones del proyecto. - Seguimiento a pedidos y suministros del proyecto. - Programación, Seguimiento y verificación a las pruebas en fábrica y en sitio de las estaciones. - Diseño, ensamble y armado de estructuras mecánicas (racks, mástiles) e integración de estos con los equipos. - Verificación de pruebas de entrega del sistema de monitoreo de espectro radioeléctrico. - Ejecución y coordinación del servicio posventa incluyendo el mantenimiento de los sistemas.
Lugar de Ejecución del Contrato:	Bogotá, D.C. y otras localidades en Colombia.

SEGUNDO CONTRATO

Número del Contrato:	04-2-10053-2015
Entidad Contratante:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Entidad Contratista:	Rohde & Schwarz Colombia hoy SAS
Objeto:	LA ADQUISICIÓN EQUIPO DE RADIOLOCALIZACIÓN PORTÁTIL Y ANTENAS COMPACTAS DE VHF/UHF
Fecha Inicio:	30 de abril de 2015
Fecha Finalización:	30 de abril de 2016
Función:	Tecnólogo de Instalación y Puesta en Funcionamiento.
Principales Actividades realizadas:	- Ejecución y coordinación del servicio posventa incluyendo el mantenimiento de los sistemas.
Lugar de Ejecución del Contrato:	Bogotá, D.C. y otras localidades en Colombia.

TERCER CONTRATO

Número del Contrato:	04-7-10006-2021
Entidad Contratante:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Entidad Contratista:	Rohde & Schwarz Colombia
Objeto:	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE RADIOLOCALIZACIÓN
Fecha Inicio:	16 de marzo de 2021
Fecha Finalización:	22 de octubre de 2021
Función:	Tecnólogo de Instalación y Puesta en Funcionamiento.

ROHDE & SCHWARZ



103

Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
Carrera 17 A No. 119 A- 80

Principales Actividades realizadas por el Tecnólogo de Instalación y Puesta en Funcionamiento.:	- Mantenimiento de DDF. - Mantenimiento correctivo de antena ADD307. - Suministro de cables de control para antena ADD307. - Actualización del sistema interno del DDF. - Verificación de funcionamiento del sistema. - Mantenimiento del software de Radiolocalización.
Lugar de Ejecución del Contrato:	Bogotá, D.C.

CUARTO CONTRATO

Número del Contrato:	04-7-10013-2024
Entidad Contratante:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Entidad Contratista:	Rohde & Schwarz Colombia SAS
Objeto:	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE DF DE LA BANDA VHF
Fecha Inicio:	14 de mayo de 2024
Fecha Finalización:	30 de agosto de 2024
Función:	Tecnólogo de Instalación y Puesta en Funcionamiento.
Principales Actividades realizadas por el Gerente de Proyecto:	- Mantenimiento de DDF. - Mantenimiento correctivo de antena ADD307. - Suministro de cables de control para antena ADD307. - Actualización del sistema interno del DDF. - Verificación de funcionamiento del sistema. - Mantenimiento del software de Radiolocalización.
Lugar de Ejecución del Contrato:	Bogotá, D.C.

Esta Certificación se expide con destino a: **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL** – para la presentación de la propuesta para el **Proceso de contratación directa PN DIPOL CD 003-2026** cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO EQUIPO DF DE LA BANDA VHF DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL”**.

Digitally signed
by Clara
Jimenez
Date: 2026.01.26
19:58:26 -05'00'
Clara Jimenez
Gerente de Recursos Humanos



Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
Carrera 17 A No. 119 A- 80, Bogotá, D.C.

FORMULARIO N° 4
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Contacto: Mauricio Samudio

Teléfono: +57 601-6019760
E-mail: mauricio.samudio@rohde-schwarz.com

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad

Bogotá D.C., enero 26 de 2026

Rohde & Schwarz Colombia
S.A.S

Ref. Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, No. **PN DIPOL CD 003-2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO EQUIPO DF DE LA BANDA VHF DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"**.

Carrera 17 A No. 119 A- 80
Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono: +57 601 6019760

[http:// www.rohde-schwarz.com](http://www.rohde-schwarz.com).

Nit: 900.042.771-5

Estimados Señores,

Los suscritos a saber: **RAFAEL MAURICIO SAMUDIO LIZCANO**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.270.146 de Bogotá y **ÁNGELA ADRIANA PARDO JIMÉNEZ**, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.527.252 de Bogotá D.C., quienes obran en calidad de Representantes Legales de la Sociedad **ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.** NIT 900.042.771-5, constituida según consta en la Escritura Pública No. 0001058 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. del 18 de agosto de 2005, inscrita el 1 de septiembre de 2005 bajo el número 01009144 del libro IX, transformada mediante Acta No. 18 de la Asamblea de Accionistas, del 21 de diciembre de 2018, inscrita el 3 de enero de 2019 bajo el número 02411019 del libro IX, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para el **MANTENIMIENTO EQUIPO DF DE LA BANDA VHF DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.



Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
Carrera 17 A No. 119 A – 80, Bogotá, D.C.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

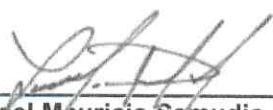
1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

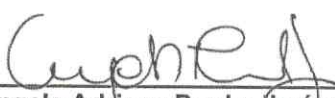


Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
Carrera 17 A No. 119 A – 80, Bogotá, D.C.

11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

De ustedes atentamente,


Rafael Mauricio Samudio Lizcano
Gerente General


Ángela Adriana Pardo Jiménez.
Suplente del Director General

DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES		
Nombre de Representantes Legales	RAFAEL MAURICIO SAMUDIO LIZCANO	ÁNGELA ADRIANA PARDO JIMÉNEZ
Documentos de Identidad	C.C. 79.270.146 de Bogotá	C.C. No. 52.527.252 de Bogotá

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	NIT: 900.042.771-5
Dirección	Cra. 17 A No. 119 A - 80	
Ciudad: Bogotá D.C.	Teléfono: 601 6019760	
Celular	314 2403333	
E-mail	mauricio.samudio@rohde-schwarz.com	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
ÁREA CAPACIDADES TÉCNICAS

GS-2026- 017587

/ SUINP – AITEC – 20.1

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

Señor contratista
RAFAEL MAURICIO SAMUDIO LIZCANO
Gerente General ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.
Carrera 17 A # 119 A - 80
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud aplicación cláusula proceso PN DIPOL CD No. 04-7-10008-2026

A través del proceso contractual de la referencia, la Dirección de Inteligencia Policial contrató con la Empresa ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S. el MANTENIMIENTO EQUIPO DF DE LA BANDA VHF DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, en donde el contratista pactó el cumplimiento del numeral 12 del Anexo 2 – Condiciones Técnicas Mínimas, así:

12. "CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva y la aplicación de los estudios de credibilidad y confiabilidad".

Al respecto nótese, que el concepto y definición de Estudios de Credibilidad y Confiabilidad se encuentra determinado en el Decreto 1070 de 2015¹, así:

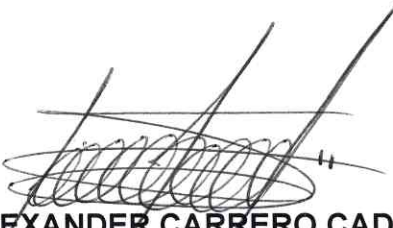
ARTÍCULO 2.2.3.10.1. Estudios de Credibilidad y Confiabilidad. Los estudios de credibilidad y confiabilidad, son de obligatorio acatamiento y comprenden un conjunto de actividades, exámenes y/o evaluaciones, orientadas a asegurar los más altos estándares en materia de seguridad y reserva de la información, mediante la aplicación de exámenes técnicos o evaluaciones periódicas que verifiquen la idoneidad, credibilidad y confiabilidad de los servidores públicos y/o contratistas de los organismos de inteligencia y contrainteligencia y/o de personas que por razón de sus funciones y actividades tengan que conocer información con nivel de clasificación.

Así las cosas y teniendo en cuenta las consideraciones jurídicas de carácter contractual, se solicita al contratista representado por el señor Rafael Mauricio Samudio Lizcano

¹ Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa
1DS-OF-0001
VER: 8

gerente general ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S y la señora Ángela Adriana Pardo Jiménez gerente suplente, recurrir al cumplimiento del clausulado aquí indicado.

Atentamente,



Mayor **JHON ALEXANDER CARRERO CADENA**
Jefe Área Capacidades Técnicas
Supervisor Contrato PN DIPOL CD No. 04-7-10008-2026



Elaboró: Intendente Jefe **YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS**
Responsable Actividades de Inteligencia y
Contrainteligencia
Área Capacidades Técnicas



Aprobó: Capitán **LORENA FERNANDA DELGADO OROZCO**
Jefe Grupo Inteligencia de Señales
Área Capacidades Técnicas

Fecha de elaboración: 30/04/2026

Ubicación: Z:\2026\2.2.2.8.1.1 GRISE\CITIC\02. CONTRATOS\01. ECOS 2026\02. MANTENIMIENTO DDF007\20. SOLICITUD POLIGRAFO

Avenida Boyacá 142 A 55
Teléfono 5185704
dipol@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Rohde & Schwarz Colombia S.A.S
Carrera 17A No.119A-80, Bogotá DC

Our reference/huestra referencia: Certificación

Contact
Mauricio Samudio
Phone +57-6019760
Fax +57-6019760
mauricio.samudio@
Rohde-Schwarz.com

Bogotá, January 26, 2026

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

El suscrito **Revisor Fiscal** de la sociedad **ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.**, sociedad por acciones simplificada, identificada con NIT No. 900.042.771-5, constituida bajo escritura pública No. 0001058 de la notaría 16 de Bogotá el día 18 de agosto de 2005, registrada el 1 de septiembre de 2005 en la Cámara de Comercio de Bogotá con matrícula mercantil No. 01525961 certifica:

Rohde & Schwarz Colombia S.A.S

Carrera 17A #119A-80
Bogotá D.C.
Colombia

Phone: +57 1 6019760
Fax: +57 1 6019761
E-mail: info.rsco@rohde-
schwarz.com
[http:// www.rohde-schwarz.com.co](http://www.rohde-schwarz.com.co)

VAT-No.:NIT: 900.042.771-5

1- Que a la fecha se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales en materia de pago de aportes al SENA, al ICBF y a la Caja de Compensación, de conformidad con lo establecido por la Ley 789 de 2002.

2- Que a la fecha se encuentra al día en la afiliación y el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002.

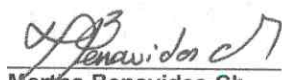
3- Que conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 nos encontramos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

5- Que a la fecha ha cumplido con la totalidad de las obligaciones prestacionales y laborales de acuerdo con la legislación vigente para cada uno de los sistemas que conforman el régimen de seguridad social.

4- Que dichos pagos en cumplimiento de la normatividad se han realizado en forma oportuna durante los últimos seis (6) meses, situación que se puede evidenciar ampliamente en los documentos respectivos.

5- Que a la fecha de la firma de esta certificación la empresa encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Cordialmente,


Martha Benavides Ch.
Revisor Fiscal
T.P. 51319-T

Información básica de la planilla

Empresa:

ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA SAS

NIT:

900042771

Tipo Planilla:

E

Período liquidación Pensiones:

diciembre 2025

Sucursal o Dependencia:

PRINCIPAL

Período liquidación Salud:

enero 2026

Número de Radicación:

629895

Total a pagar:

\$103,020,700

Fecha de vencimiento:

20/01/2026

Total de empleados:

63

Fecha de Pago:

19/01/2026

Número de Administradoras:

17

Detalles del pago

Razón social recaudo:

Compensar OI

Nit recaudo:

9998600669427

Descripción:

MiPlanilla.com Pago Protección Social

Medio de Pago:

Pago Electronico por PSE

Banco:

BANCO DE BOGOTA

Número Autorización:

2093479513

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	63		\$0	\$10,780,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	8		\$0	\$4,752,500
230301	800224808	Porvenir	23		\$0	\$16,441,000
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	1		\$0	\$404,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	26		\$0	\$31,959,900
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	61		\$0	\$11,692,200
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		\$0	\$47,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	5		\$0	\$566,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	18		\$0	\$6,340,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	21		\$0	\$8,456,400
EPS010	800088702	EPS Sura	6		\$0	\$5,525,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	5		\$0	\$500,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	3		\$0	\$642,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$78,300
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	3		\$0	\$573,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	6		\$0	\$2,555,200

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	6		\$0	\$1,703,800
						\$103,020,700

066

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

51319-T

MARTHA NELLY
BENAVIDES CHAPARRO
C.C. 51967295
RESOLUCION INSCRIPCION 23
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 13/02/97




Presidente

00053743

Martha Nelly Benavides Ch.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.

006865

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.967.295
BENAVIDES CHAPARRO
ALBERDIZ
MARTHA NELLY



FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-JUL-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



A-1300150-00180751-F-0051967295-20090925 0016836067A 1 1360111551

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS APOL SANCHEZ TORRES

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 7 H D 0 E 6 9 C D 8 F 0 3 0 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

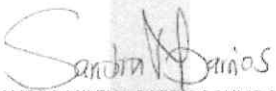
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA NELLY BENAVIDES CHAPARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51967295 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 51319-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 15 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado